

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en el apartado 2.4 de la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Scaleup**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha 8 de mayo de 2026, la Junta General de Accionistas, en sesión Extraordinaria y Universal, ha aprobado la reducción del capital social, por dos veces y de forma sucesiva, en sendos importes de cuatro millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis euros con ocho céntimos (4.275.256,08€) y de cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diez euros con cincuenta y dos céntimos (447.410,52€). Es decir, se acordó reducir el capital social en una suma total conjunta de cuatro millones setecientos veintidós mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta céntimos (4.722.666,60€).

Los acuerdos de reducción han sido aprobados por unanimidad de los Accionistas y la forma propuesta para su realización es la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad, en un total de 0,95€ por acción, con las finalidades de:

- (a) Compensar pérdidas de ejercicios anteriores, en una suma de 4.275.256,08€, y
- (b) Devolver aportaciones a los accionistas, en una suma de 447.410,52€.

Tras las reducciones acordadas, el capital social de Optimum pasaría a ser de nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuarenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (9.495.045,48 €), representado por 4.971.228 de acciones, con un valor nominal de 1,91 € cada una.

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, ha acordado por unanimidad delegar la ejecución del acuerdo de reducción del capital en los Consejeros y en el Secretario no consejero, una vez transcurra el período de oposición de acreedores establecido legalmente.

Conforme dispone la legislación aplicable, el acuerdo de la Junta de Accionistas se ha publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, acompañándose con esta Otra Información Relevante el anuncio publicado.

Atentamente,

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

Pablo de Motta Rodríguez
Secretario del Consejo
Madrid, 14 de mayo de 2026